

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadano Enzo Silva y otros, como resultado del Concurso Abierto N° 679/O1/11, para cumplir funciones del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la resolución y en las mismas condiciones establecidas en la Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, con destino a diversas dependencias.-

Montevideo, 13 de Marzo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: que solicita la contratación de varios ciudadanos de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, el que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a los siguientes ciudadanos:

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO

C.I. N° NOMBRE

3.304.735 Enzo Silva Pereira

3.422.705 Juan Tor Pausado

3.571.536 Ronny Puñales Carelli

3.678.121 Fabián Ferrón Rodríguez

3.820.461 Marcelo Cabral Ferreira
4.159.752 Eduardo Rodríguez Villarnobo
4.202.488 Walter Rodríguez Soto
4.251.563 Ricardo Vanzella Romero
4.254.240 Chirstian González López
4.285.110 Jean Broll Gómez
4.395.216 Jonathan Magallanes Villagran
4.479.435 Gonzalo Sequeira Bezmertney
4.512.684 Juan Pedro Aramburú Scarano
4.513.699 Martín Montes de Oca Betelu
4.545.327 Raúl Machín Luna
4.723.713 Federico Fernández Da Silva
4.725.747 Luca Paredes Machado
4.733.015 Ademar Martinez Chales
4.748.955 Guillermo Miniño Platero
4.758.535 Claudio Galván Nochera
4.783.317 Victor Nuñez Pintos
4.810.285 Yairo Pereira Martínez
4.938.151 José Scandola Bebans
4.952.409 Ruben Sequira Cardozo
3.679.645 Nicolás Martínez Maldonado

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL

3.771.000 Carlos Priario Amaral
4.638.210 Héctor Miranda Pingaro
4.701.725 Laureano Bonilla Bordoli
4.720.083 Agustín Esperante García
4.766.798 Kevin Pintos Ibarroa

SECRETARIA GENERAL

4.442.119 Verónica Chaine Sendic

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

3°.- La participación de los funcionario/s en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a la Secretaría General; al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes,

Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, Operación y Mantenimiento de Saneamiento y de Mantenimiento Vial; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-